

DEPARTAMENTO DE SANTANDER Secretaria de Hacienda Dirección de Ingresos

El Suscrito Director Técnico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de SANTANDER, en uso de sus facultades legales, según el Decreto 0040 del 01 de Enero de 2020, el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, artículo 365 y ss. Ordenanza 077 de 2014, los artículos 634, 639, 642, 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 460 y 461 de la Ordenanza 077 del 23 de Diciembre de 2014, Estatuto Tributario Departamental, notifica a los propietarios o poseedores de los vehículos relacionados en el presente Aviso, EL EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, dentro de los procesos de fiscalización y determinación oficial que se adelantan, correspondiente a los períodos gravables 2018, 2019, 2020 y 2021, por concepto del Impuesto sobre Vehículos Automotores, registrados en los organismos de Tránsito del Departamento de Santander.

Por consiguiente, LO EMPLAZA.

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR proceda a presentar y cancelar la declaración o declaraciones omitida(s). Para efectuar el pago debe presentarse con la licencia de tránsito del vehículo.

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo por cada mes o fracción de mes de retardo, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto, sin perjuicio de la sanción mínima establecida en el artículo 639 del ETN y artículo 418 de la Ordenanza 077 de 2014 - Estatuto Tributario Departamental. El retardo se cuenta a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para declarar.

La sanción que le corresponda, debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago del impuesto, en la forma indicada en el artículo 412 y ss de la Ordenanza 077 de 2014 – Estatuto Tributario Departamental.

Vencido el término que otorga este EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR sin que hubiera presentado la declaración respectiva, este Despacho continuará con la investigación y los procedimientos tendientes a obtener su pago, incluidas las sanciones y los intereses moratorios consagrados en la normatividad vigente.

EMPLAZAMIENTO POR NO DECLARAR

NRO	PLACA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NRO EMPLAZAMIENTO	VIGENCIAS	EXPEDIENTE
1	AKQ22C	91523068	ANDRES CONTRERAS PARRA	0000073182	2018, 2019, 2020, 2021	13449, 6432, 5697, 122505
2	IDO89D	91134687	JONH FREDY AGUILAR QUINTERO	0000073456	2018, 2019, 2020, 2021	131689, 133498, 131078, 90678
3	RNC89	1048554859	LUIS ALBERTO CONTRERAS ROMERO	0000073497	2018, 2019, 2020, 2021	145058, 147322, 144932, 153269
4	TOP25C	1095822408	CRISTIAN EDUARDO VECINO CABALLERO	0000073557	2018, 2019, 2020, 2021	114301, 115778, 113388, 15198

3 Shan

REYNALDO JOSÉ D' SILVA URIBE DIRECTOR TÉCNICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA